

Año XXVII - No. 9816. Miércoles 29 de Septiembre del 2010 Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SANRIB CORPORATION S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1- ANTECEDENTES.- La compañía SANRIB CORPORATION S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo Interino del cantón Guayaquil el 7 de mayo de 2009, aprobada mediante Resolución No. 09-07- 0002687 el 14 de mayo de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de mayo de 2009.

2- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura de cambio de domicilio de la compañía SANRIB CORPORATION S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 17 de mayo de 2010, ante el Notario Vigésimo Segundo Interino del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC4DJCG-10-0005208 de 4 AGO 2010

3- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Bolívar Napoleón Sánchez Ribadeneira, en su calidad de Presidente, de estado civil Casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC4DJCG-10 0005208 de 4 AGO 2010 aprobó el cambio de domicilio de la compañía SANRIB CORPORATION S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SANRIB CORPORATION S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia del Pichincha y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 4 AGO 2010



SEP 28-29-30/2010

30:11 HV 22 100 000

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

MERIDIANO

Año XXVII - No. 9815

Martes 28 de Septiembre del 2010

Guayaquil - Ecuador

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

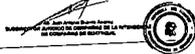
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SANRIB CORPORATION S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía SANRIB CORPORATION S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo Interino del Cantón Guayaquil, el 7 de mayo de 2009, aprobada mediante Resolución No. 09-C-11-0003667-0114 de mayo de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de mayo de 2009.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura de cambio de domicilio de la compañía SANRIB CORPORATION S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 17 de mayo de 2010, ante el Notario Vigésimo Segundo Interino del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC11-DICG-10-0005208 de 4 AGO 2010.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Bolívar Napoleón Sánchez Ribadeneira, en su calidad de Presidente, de estado civil Casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC11-DICG-10-0005208 de 4 AGO 2010 aprobó el cambio de domicilio de la compañía SANRIB CORPORATION S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SANRIB CORPORATION S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia del Pichincha y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 4 AGO 2010



SEP 28 29 30 / 2010

2010 OCT 27 AM 11:03

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

Año XXVII - No. 9817 Jueves 30 de Septiembre del 2010 Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SANRIB CORPORATION S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1- ANTECEDENTES- La compañía SANRIB CORPORATION S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo Interino del cantón Guayaquil, el 7 de mayo de 2009, aprobada mediante Resolución No. 09-GJ- 0002667 el 14 de mayo de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de mayo de 2009.
- 2- CELEBRACION Y APROBACION- La escritura de cambio de domicilio de la compañía SANRIB CORPORATION S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 17 de mayo de 2010, ante el Notario Vigésimo Segundo Interino del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCJHJCG-10-0005208 de 4 AGO 2010
- 3- OTORGANTE- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Bolívar Napoleón Sánchez Ribadeneira, en su calidad de Presidente, de estado civil Casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCJHJCG-10 0005208 de 4 AGO 2010 aprobó el cambio de domicilio de la compañía SANRIB CORPORATION S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5- AVISO PARA OPOSICION- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SANRIB CORPORATION S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o actuante que media la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6- REFORMA DEL ESTATUTO- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia del Pichincha y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 4 AGO 2010



SEP 28-29-30/2010

2010 OCT 27 AM 11:09

INSTRUMENTOS DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE INSCRIPCION Y ARCHIVO